

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Tania Jeanneth Brito S.

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
"STEPHANSTETIQUE S.A."
AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: USD\$9.200.00
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO: USD\$20.000

DI: COPIAS

***/MIO*/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTE Y DOS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN **QUITO**, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, comparece, el señor **XAVIER FERNANDO DÁVALOS CARRASCO**, soltero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD ANONIMA**, conforme se justifica con el nombramiento y el Acta de la Junta General

1 Extraordinaria Universal de Accionistas, que se agregan como
2 documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
4 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a
5 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: “SEÑORA
6 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
7 insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en
8 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece
9 al otorgamiento de la presente escritura el señor Xavier Fernando
10 Dávalos Carrasco, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad,
11 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de
12 Gerente General y representante legal de la Compañía
13 STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado
14 por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
15 diecinueve de junio del año dos mil siete.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada ante el
17 Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el
18 diecinueve de junio del año dos mil, legalmente inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio del año dos mil, se
20 constituyó la compañía STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD ANONIMA,
21 con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.800,00); y, b) La Junta
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
24 STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diecinueve
25 de junio del año dos mil siete, decidió por unanimidad, aumentar el
26 capital social de la empresa en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.9.200,00), fijándose
28 en consecuencia un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 10.000,00) y un capital
2 autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (USD.20.000.00), reformando a la vez el Estatuto de la
4 Compañía de conformidad a lo constante en la referida acta de Junta
5 Universal Extraordinaria de Accionistas.- **TERCERA: AUMENTO DE**
6 **CAPITAL** : En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de
7 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de
8 Accionistas reunida el diecinueve de junio del año dos mil siete, el señor
9 Xavier Dávalos Carrasco, en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal de la Compañía STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD
11 ANONIMA, declara: **UNO**) El capital social de la compañía, se
12 aumenta en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.9.200,00), fijándose en
14 consecuencia un capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.10.000,00) y un capital
16 autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA (USD.20.000.00), reformándose para el efecto el artículo
18 cuarto del estatuto social conforme el siguiente cuadro de integración de
19 capital: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Andre Pierre Obiol Pinto	320.00	3.680.00	4.000.00	400
Xavier Fernando Dávalos Carrasco	480.00	5.520.00	6.000.00	600
TOTALES	800.00	9.200.00	10.000.00	1000

1 y, **DOS**) Que en atención al aumento de capital, se reforma el artículo
2 cuarto del Estatuto Social que dirá: El capital suscrito de la Compañía es
3 de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMERICA (USD\$10.000,00), dividido en mil acciones de diez
5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El capital
6 autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **CUARTA:**
8 **DECLARATORIA:** El señor Xavier Fernando Dávalos Carrasco,
9 manifiesta en forma juramentada, que los datos que se consignan en esta
10 escritura de aumento de capital que resolvió la Junta Universal
11 Extraordinaria de Accionistas, son verdaderos, todo lo cual tiene
12 constancia.- **QUINTA: ACLARATORIA:** Se aclara y se deja expresa
13 constancia que los demás términos y condiciones contemplados en la
14 escritura de constitución de la compañía se mantienen y no sufren
15 modificación alguna, siempre y cuando no se opongan al espíritu de este
16 documento.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
17 acompañan como documentos habilitantes: el Acta de Junta Universal
18 Extraordinaria de Accionistas; y, copia notariada del nombramiento del
19 Gerente General.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN:** El
20 compareciente solicita mediante este instrumento que se sienta razón al
21 margen de la escritura constitutiva; y, en el Registro Mercantil, al margen
22 de la respectiva inscripción, el presente aumento de capital.- Usted Señora
23 Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez del presente instrumento.” **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El
25 compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor
26 Erick Carrera Leguísamo, Abogado con matrícula profesional número
27 cincuenta y dos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

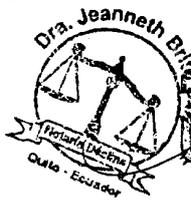
1000 3



1 caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, en unidad de
2 acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

XAVIER FERNANDO DÁVALOS CARRASCO
“STEPHANSTETIQUE SOCIEDAD ANONIMA”
C.C.No. 1709438095.



Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

FIRMADO DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
(SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) -----

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAL

CECULA DE CIUDADANIA N. 170943809-5
DAVALOS CARRASCO XAVIER FERNANDO
FICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
22 ENERO 1974
002- 0008 00811 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



Notaria Decima
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E13331122
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL FERNANDO DAVALOS
SONIA MARILU CARRASCO
QUITO 18/12/2003
REN Pch 0870233



Notaria Decima
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CONSULTA 2007
15 DE ABRIL DE 2007

45 170943809-5
DAVALOS CARRASCO XAVIER
FICHINCHA P.U.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a
22 JUN 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Dra. Jeanneth Brito S.
Notaria Decima
Quito - Ecuador



322 460



N O M B R A M I E N T O

Quito, 30 de abril del 2007

Señor
Xavier Fernando Dávalos Carrasco
Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **STEPHANSTETIQUE S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de DOS (2) AÑOS. En esta calidad, y de acuerdo al Contrato de Constitución, usted ejercerá la representación, judicial y extrajudicial de la sociedad.

Muy atentamente,

DR. ERICK CARRERA LEGUISAMO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 30 de abril del 2007

Xavier Fernando Dávalos Carrasco
C.C. 1709438095

STEPHANSTETIQUE S.A., se constituyó en virtud de escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de junio del 2000. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de julio del 2000.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6223** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138**



19 JUN 2007
REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a **20 JUN 2007**

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



Jeanneth Brito S.



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Quito, a los 19 días del mes de junio del 2007, a las 18h00, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **STEPHANSTETIQUE S.A.**, estando presentes el señor Andre Obiol propietario de 32 acciones, y señor Xavier Fernando Dávalos Carrasco propietario de 48 acciones, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía.

A continuación el Presidente, señor Andre Obiol, solicita al Secretario de la presente Junta, señor Xavier Dávalos ratifique el capital social presente. El Secretario, ratifica que el capital social es del 100% y que el número de votos es el siguiente: Xavier Dávalos 48 votos y Andre Obiol 32 votos.

Los accionistas presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía.

Atentos al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Xavier Dávalos Carrasco, Gerente General de la compañía, y menciona que la compañía esta en la capacidad de aumentar su capital mediante compensación de créditos, por el valor de USD.9.200,00, lo cual permitiría a la sociedad tener un respaldo económico importante para adquirir derechos y solventar sus obligaciones. Debido a esto, mociona que se proceda a realizar el aumento de capital y del capital autorizado de la compañía y reforma del artículo cuarto del estatuto social, el mismo que se lo realizará conforme la tabla de integración de capital que se especifica a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Andre Pierre Obiol Pinto	320	3.680.00	4.000.00	400
Xavier Fernando Dávalos Carrasco	480	5.520.00	6.000.00	600
TOTALES	800	9.200.00	10.000.00	1000

Enseguida el señor Andre Obiol Pinto somete a la decisión de los accionistas la moción presentada. Luego de varias intervenciones, la moción es aprobada en forma unánime, en atención al derecho preferente de cada accionista, con lo cual se acepta el aumento de capital propuesto conforme el cuadro de integración de capital, el aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los accionistas presentes la aprueban, con lo cual dan plena aceptación a la resolución tomada.

ANDRE OBIOL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

XAVIER DAVALOS CARRASCO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico, que la presente es copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Xavier Dávalos Carrasco
Secretario

- - - gó ante la Suscrita **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO**, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, según Oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que corresponde a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "STEPHANSTETIQUE S.A."**, debidamente sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y DOS (22) de JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- /**



Jeanneth Brito
DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



- - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía “STEPHANSTETIQUE S.A.”, celebrada el 22 de Junio del 2007, ante la Suscrita Notaria Décima Suplente Dra. Jeanneth Brito Solórzano, según oficio número cero cinco cinco- cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por Genoveva Polanco Lanas, Intendenta Jurídica, mediante Resolución No.07.Q.IJ.004817 de 27 de noviembre del 2007, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 30 de Noviembre del 2007.- ✓



Jeanneth Brito Solórzano

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





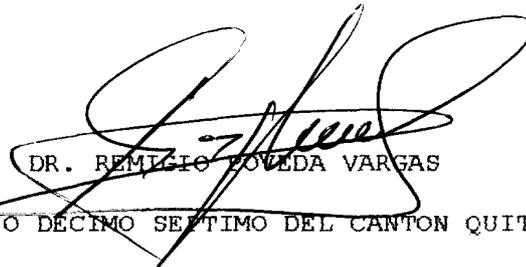
000008

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA STEPHANSTETIQUE S.A., otorgada ante mí el Notario el diecinueve de junio del dos mil; de su escritura pública de: AUMNETO DE CAPITAL DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Quito, Dra. JEANNETH BRITO SOLORZANO (Suplente), el veintidós de junio del dos mil siete; de su Aprobación Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004817, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintisiete de noviembre del dos mil siete.- Quito a, siete de diciembre del dos mil siete.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA** de 27 de noviembre de 2.007, bajo el número **0521** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1882** del Registro Mercantil de veinticinco de julio de dos mil, a fs. 2774 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"STEPHANSTETIQUE S.A."**, otorgada el veintidós de junio del año dos mil siete, ante la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007861**.- Quito, a veintiséis de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

